

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE FORMATO ÚNICO Y DEFINITIVO PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO MENOR A. FECHA LUGAR Y CLASE DE ACCIDENTE

1. Fecha://		A) Hora A.M P.M	
día mes 2. Lugar: A) Provincia:	año B) Distrito	C) Corregimiento(Especifique)	
d) accidente ocurrió: Centro P	oblado:	(Especifique)	
e) Nombre de la calle, avenida		(Nombre de la ciudad o pueblo)	
f) Sucedió:	En Intersección	Entre Intersección	
3. Trayecto: a)	Recta b) Curva	d) En pendiente o en cuesta	
4. Superficie de la Vía a)			
	= =	(Especifique)	
5. Condiciones de la Vía a)	Seca b) Humedad	c) Buena d) Defectuosa	
6. Clase de Accidente: a)	☐ Colisión ☐ Caída de objeto ☐ ☐ Caída de objeto	o del vehículo Número de vehículos en el accidente _	
e)	Otros	specifique)	
B. CONDUCTOR		B. CONDUCTOR	
1. Nombre		1. Nombre	
	Tel.:	2. No. de Cédula Tel.:	
3. Sexo a) F b) M Edad		3. Sexo a) F b) M Edad	
,		,	
4. Nacionalidad		4. Nacionalidad	
C. PROPIETARIO		C. PROPIETARIO	
Propietario No. de Cédula		1. Propietario	
		2. No. de Cédula	
D. V	EHÍCULO	D. VEHÍCULO	
1. No. De Placa	Color	1. No. De PlacaColor	
2. Marca	_ Tipo	2. MarcaTipo	
3. Cía. de Seguro		3. Cía. de Seguro	
4. No. de Póliza	Año del Vehículo	4. No. de PólizaAño del Vehíc	:ulo
14 13 12 11	B: 12 3	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	18 19
EN ESTE CUADRO DIBUJE LA PO	OSICIÓN FINAL DE LOS VEHÍCULOS	NARRE BREVEMENTE LO SUCEDIDO EN EL ACCIDENTE	<u>-</u>
		de generales indicadas en el presente do fiel a los hechos acontecidos, asumiendo las responsabili	
* *	_	er de declaración jurada y toda información engañosa y/o o	=
	-	que se presenten para el resarcimiento de los daños oca	-
será sancionado conforme el art	tículo 366 del Código Penal.		
	_	No. 21 del 28 de mayo de 2010 y sus reglamenta nsito menores, en las vías públicas del País"	aciones
CONDU	JCTOR	CONDUCTOR	
	onsable en este accidente?	Se considera usted Responsable en este ac	cidente
Sí 🗀	No 🗔	Sí No No	
		Cédula:	
		ía de Seguro o Testigos	
Firma:	inspector de la compar		
Firma:		Cédula:	
: :::::u:			